UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.516/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Ingª. María Elena BARLASINA, responsable de la cátedra Física Aplicada de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre para el dictado de la mencionada asignatura hasta el 31 de Agosto del cte. año en virtud de que los alumnos deben trasladarse a la ciudad de Río Gallegos para realizar las prácticas correspondientes;

QUE a fs. 3 mediante Nota Nº 243/06 el Sr. Secretario Académico, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 104/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre hasta el 31 de Agosto del cte. año de la cátedra Física Aplicada de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre hasta el 31 de Agosto del cte. año de la cátedra Física Aplicada de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 23